

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2903** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 682/2013.

Fecha del auto de declaración: 21 de noviembre de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Grup Carsa Blanes, Sociedad Limitada".

CIF de la concursada: B-17412628.

Domicilio de la concursada: calle Narcís Macía, número 45, de Lloret de Mar (Girona).

Administración concursal: "C & O Consultores y Auditores, Sociedad Limitada Profesional".

Dirección postal: Plaza Pompeu Fabra, número 11, 2.º 1.º A, de Girona 17002.

Dirección electrónica: [concursal2@cyoauditores.com](mailto:concursal2@cyoauditores.com).

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona.

Girona, 9 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140002971-1